 <p>Personería Santiago de Cali Construyendo Paz</p>	<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR EDICTO</p> <p>FO-PL-128</p>	<p>Versión: 2.0</p> <p>Fecha de Vigencia: 22 de Abril de 2016</p> <p>Página 1 de 1</p>
---	--	--

230.22.2 /131-2018

LA DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO LEY 734 DE 2002

HACE SABER:

Que la Secretaría Común de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial procede a notificar por edicto el auto de fecha 15 de ENERO 2020 que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra Resolución 016 del 27 de JUNIO de 2019" dentro del Expediente con Radicado No.131-2018, adelantado contra **CLAUDIA MARIA BUITRAGO, JUAN CAMILO VALLEJO**, Teniendo en cuenta que no se ha (n) hecho presente para surtir la correspondiente notificación personal, no obstante haber sido citado (s) para el efecto, según citación (es) No. 20202300046961 Y 2020300046991, del 28 de FEBRERO de 2020.

Se fija el presente edicto en la página web de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a fin de notificar el Auto que resuelve **EL RECURSO DE APELACIÓN**, de fecha 15 de ENERO 2020 proferido por el Doctor HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO Personero Municipal de Cali, el cual:

“RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la **Resolución No 016 del 27 de junio de 2019** “por medio de la cual se falla en primera instancia un proceso disciplinario”, proferida dentro del proceso con radicación No 131-2018, mediante la cual se absolvió de cualquier responsabilidad disciplinaria por los hechos descritos a los servidores públicos Claudia María Buitrago Restrepo y Juan Camilo Vallejo Lorza, en sus calidades de directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y Umata del DAGMA, respectivamente

SEGUNDO: NOTIFICAR por la secretaria personalmente a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, así mismo comunicar al quejoso el contenido de la misma, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. Para tal efecto, líbrese los respectivos oficios indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

TERCERO: OFICIAR Cumplido con lo anterior, **DEVOLVER** el expediente a la oficina de origen para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

FIJACIÓN: JULIO 01 DE 2020


A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: JULIO 03 DE 2020

A LAS 5:00 P.M.



JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMÚN
Vigilancia de la conducta oficial

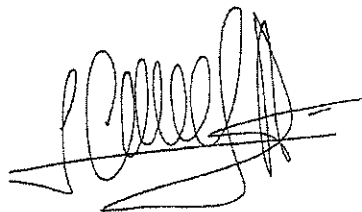
 <p>Personería Santiago de Cali Construyendo Paz</p>	<p>FIJACION POR EDICTO O ESTADO</p> <p>FO-PL-174</p>	<p>Versión: 2.0</p> <p>Fecha de Vigencia: 22 de Abril de 2016 Página 1 de 1</p>
--	---	---

230.22.2/131-18

CONSTANCIA FIJACION: en el día de hoy 01 de JULIO de 2020, fija en lugar público de la SECRETARÍA COMÚN de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, adscrita a la Personería Municipal de Santiago de Cali, edicto de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

**FIJACIÓN: JULIO 01 DE 2020
A LAS 8:00 A.M.**

**DESFIJACIÓN: JULIO 03 DE 2020
A LAS 5:00 P.M.**



JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMUN
Vigilancia de la conducta oficial



Personería
Santiago de Cali
Construyendo Paz

FORMATO DESFIJACION

FO-PL-172

Versión: 2.0

Fecha de Vigencia:
22 de Abril de 2016

Página 1 de 1

230.22.2/131-18

CONSTANCIA DESFIJACION: El anterior EDICTO, estuvo fijado en lugar público de la SECRETARÍA COMÚN de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial por el término de TRES (3) días, así: 01,02 Y 03 de JULIO de 2020 hasta las 5:00 p. m

Se desfija y se agrega al expediente.

JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMÚN
Vigilancia de la conducta oficial